ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN LENGUA FRANCESA DIRIGIDA A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, QUE INCLUYA EL DIAGNÓSTICO CONTEXTUAL DE NECESIDADES PEDAGÓGICAS INSTITUCIONALES PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA FRANCESA."

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto se ubicará dentro del sector de servicios de asistencia técnica y pedagógica, se evaluará el impacto de las estrategias de formación, acompañamiento pedagógico y participación de las comunidades educativas.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- **Servicios Educativos y de Formación**
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

El proyecto que se gestiona se enmarca en los esfuerzos globales e institucionales por fomentar el plurilingüismo y la calidad educativa, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4). Esta iniciativa dialoga con la política de cooperación francesa y se articula estratégicamente con referentes de orden nacional como el programa Generación ENS+ Plurilingüe, referentes distritales como el proyecto *L'École de Baq* y los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental «Atlántico para el Mundo».

A nivel territorial, la propuesta se alinea con el Eje Estratégico de Bilingüismo, reconociendo la diversidad lingüística como un catalizador de oportunidades socioeconómicas y culturales. Para su puesta en marcha, la intervención se estructurará mediante una selección coordinada entre la

Gerencia de Asuntos Internacionales y la Secretaría de Educación del Atlántico, dirigida a docentes de establecimientos educativos oficiales y Escuelas Normales Superiores del departamento.

Ante la evidencia de perfiles heterogéneos en las competencias lingüísticas de los participantes, el proyecto contempla procesos de caracterización y diagnóstico iniciales para asegurar una formación a la medida. De este modo, la iniciativa busca potenciar las capacidades lingüísticas y metodológicas del cuerpo docente, identificar necesidades institucionales y cimentar bases sólidas para futuras estrategias de cooperación educativa en la región.

Ante la imposibilidad de cobertura total, es imperativo recurrir a la figura del Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017 y Ley 489 de 1998) para aunar esfuerzos con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. El proyecto buscará estandarizar y dinamizar los procesos pedagógicos, como una estrategia integral para transformar la enseñanza y el aprendizaje de una segunda lengua, con énfasis en la formación docente y el fortalecimiento de las competencias necesarias para responder a los desafíos de un mundo globalizado.

El proyecto se alinea con las prioridades del **Plan de Desarrollo Departamental**, con los lineamientos del **Ministerio de Educación Nacional** en materia de calidad educativa, inclusión, innovación pedagógica y pertinencia curricular, y con los compromisos internacionales derivados de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible —ODS 4: Educación de Calidad**—. Su implementación en las 87 instituciones educativas oficiales representa una intervención sistémica de alto impacto que genera productos técnicos concretos y verificables para el mejoramiento continuo. (ONU, 2015)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

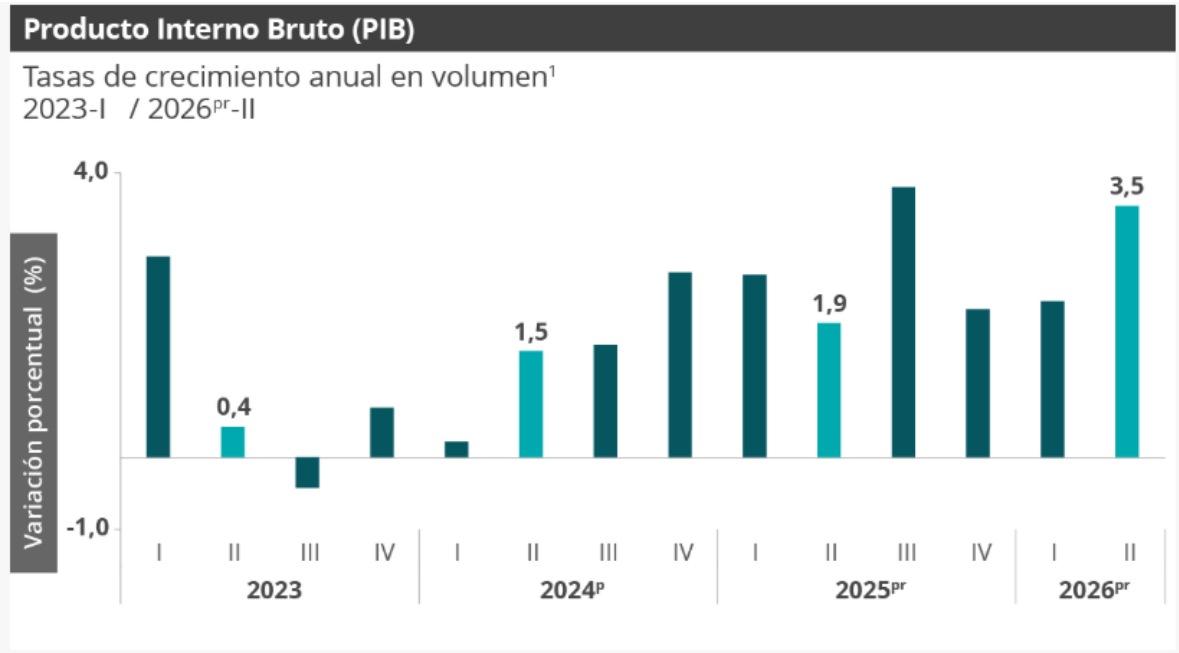
CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
86141500	Servicios de guía educativa

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales.

2.1. ECONÓMICO

2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf (18 de agosto de 2026)



Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las entidades sin ánimo de lucro se distinguen por la prestación de servicios de interés social sin perseguir la maximización de utilidades. Desde una perspectiva financiera, estas organizaciones no cuentan con instrumentos patrimoniales negociables en mercados de capitales, y los excedentes operativos generados no son objeto de distribución entre sus miembros o fundadores, sino que se destinan a la reinversión en programas, proyectos y fortalecimiento institucional. Su estructura de financiación se compone principalmente de recursos no reembolsables, tales como subvenciones, donaciones y aportes de cooperación, lo que implica una gestión financiera orientada a la sostenibilidad, la transparencia y la eficiencia en el uso de los fondos. En entidades de menor tamaño, la administración suele recaer en esquemas de voluntariado, mientras que en organizaciones de mayor escala es habitual la existencia de equipos directivos profesionalizados y remunerados.

A la fecha, en Colombia se han inscrito 114.669 entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras.

Inscripciones de ESAL (2017 – julio 2016)

PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
ENERO	783	693	644	911	662	583	782	1.057	829	608	**7.552**
FEBRERO	1.031	887	824	1.148	1.229	879	1.122	1.455	1.027	876	**10.478**
MARZO	1.065	786	874	938	1.580	992	1.531	1.477	1.109	1.181	**11.533**
ABRIL	809	774	872	96	1.060	780	946	1.422	1.029	826	**8.614**
MAYO	1.137	857	1.160	195	893	884	1.303	1.641	1.175	926	**10.171**
JUNIO	1.148	792	1.053	521	980	907	1.183	1.239	1.041	833	**9.697**
JULIO	1.056	825	1.012	745	1.025	913	1.052	1.584	1.395	203	**9.810**
AGOSTO	1.160	949	947	709	1.163	1.163	1.190	1.527	1.145		**9.953**
SEPTIEMBRE	1.073	887	983	1.102	1.200	1.193	1.242	1.390	1.281		**10.351**
OCTUBRE	1.021	968	1.159	1.094	1.031	1.056	1.251	1.678	1105		**10.363**
NOVIEMBRE	1.092	844	1.011	973	937	1.040	1.151	1.118	766		**8.932**
DICIEMBRE	657	628	847	878	823	762	963	903	754		**7.215**
Total general	**12.032**	**9.890**	**11.386**	**9.310**	**12.583**	**11.152**	**13.716**	**16.491**	**12.656**	**5.453**	**114.669**

Dinámica de registro

- Inscripciones nuevas (2025-2026): alrededor de 17.200 ESAL, mostrando un leve crecimiento frente a 2024.
- Renovaciones: más de 97.000 entidades, lo que refleja estabilidad en el sector.
- Cancelaciones: cerca de 1.800, similar a la tendencia de años anteriores.
- Formas jurídicas predominantes: asociaciones y fundaciones continúan siendo las más frecuentes, seguidas por corporaciones y cooperativas.

Características del sector

- 97% de las ESAL activas siguen clasificadas como micro y pequeñas organizaciones, lo que confirma su carácter comunitario y de emprendimiento social.
- La financiación proviene principalmente de donaciones, cooperación internacional, convenios con entidades públicas y aportes de asociados.
- Los excedentes se reinvierten en programas sociales, sin distribución de utilidades.

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Perspectiva sectorial

- Las ESAL dedicadas a servicios sociales y comunitarios concentran la mayor parte de las inscripciones recientes.
- El subsector de fundaciones de asistencia social muestra un crecimiento sostenido, especialmente en programas de atención a adultos mayores y poblaciones vulnerables.
- El tercer sector se consolida como un actor clave en la política social, complementando la acción del Estado y del sector privado.

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

- Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
- Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
- Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
- Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.
- Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
- Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

Por otro lado, las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario. Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social. Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2025 las ESAL en Colombia generaron más de 80.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representó un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un

importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes. A 2025, este comportamiento ha mantenido una tendencia positiva, reafirmando el papel de las ESAL en el fortalecimiento del tejido económico y social del país

Para 2026, las ESAL en Colombia siguen siendo un motor de desarrollo social. El predominio de asociaciones y fundaciones pequeñas refleja un tejido organizativo basado en la solidaridad y la acción comunitaria, alineado con el objeto de brindar protección y cuidado integral.

2.1.3. Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Evolución de las principales variables total nacional

Evolución general de los subsectores de servicios
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf (agosto 2026)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, se subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE. EMS.

2.1.4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los servicios a lo largo del contrato, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos.

Así mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucran recursos

humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de educación superior privada registraron un crecimiento de 9,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,6% y los salarios registraron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Educación superior privada
Total nacional
Octubre 2025p

índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**9,5**	
	Ingresos por servicios prestados	8,9	8,3
	Ingresos por venta de mercancías	20,1	0,1
	Otros ingresos operacionales	16,7	1,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,6**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	-1,2	-0,7
	Agencias	0,5	0,0
	Hora cátedra	1,7	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,6**	
	Salarios personal permanente	3,7	1,0
	Salarios temporal directo	8,1	1,3
	Docente hora cátedra	7,6	4,3

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,5%, que se explica por el incremento de 8,9% en los ingresos por servicios, de 16,7% en otros ingresos operacionales y de 20,1% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 1,2% en el personal temporal directo. En contraste, se presentó un incremento en el personal docente hora cátedra de 1,7% y de 0,5% en el personal contratado a través de agencias.

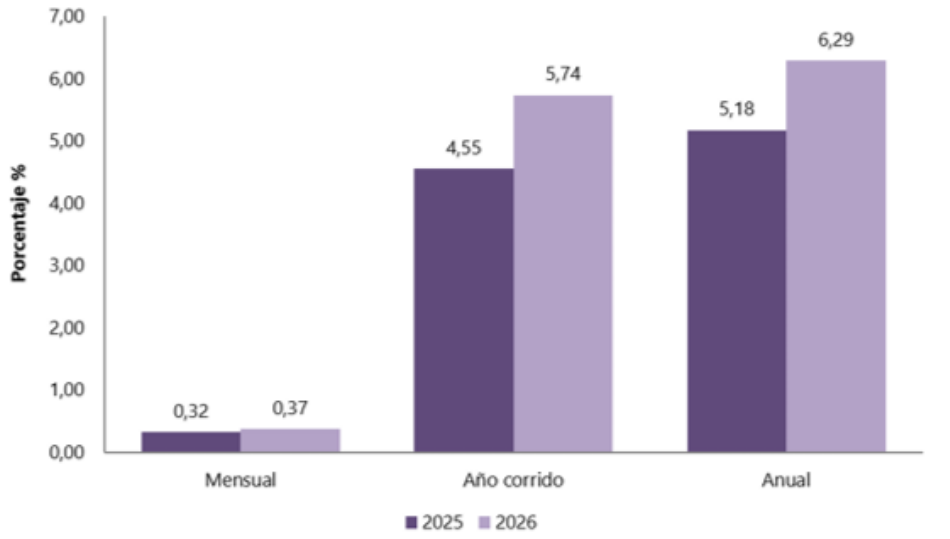
Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 7,6% en los salarios del personal docente hora cátedra, de 8,1% en los salarios del personal temporal directo y de 3,7% en los salarios del personal permanente.

Inflación

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2026.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: **Educación (1,43%)** y, por

último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

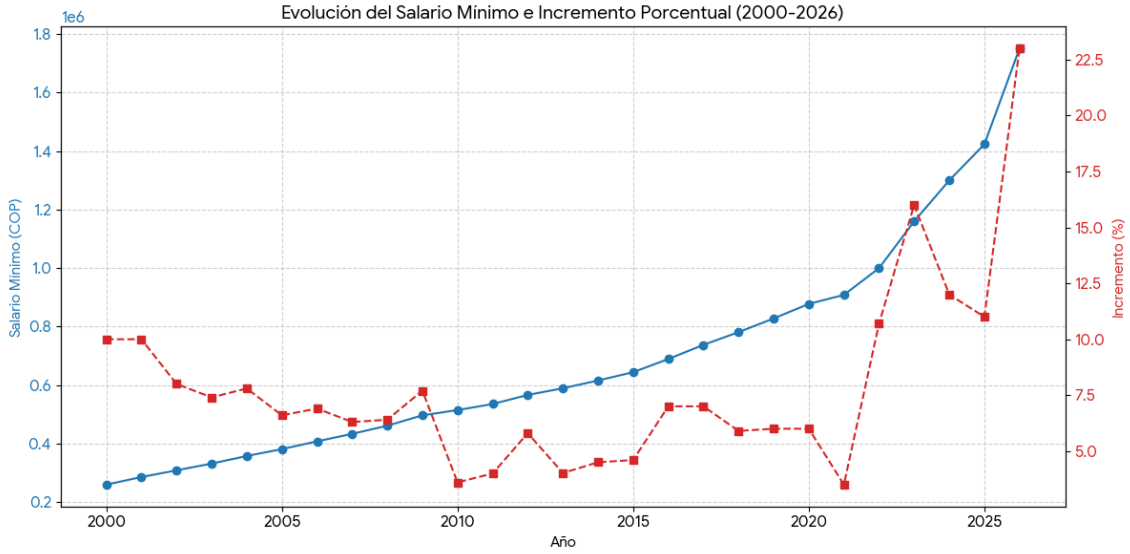
Evolución Histórica del SMMLV

AÑO	INCREMENTO	SALARIO MÍNIMO (PESOS COLOMBIANOS)
2000	10,00%	$ 260.100

2001	10,00%	$ 286.000
2002	8,00%	$ 309.000
2003	7,40%	$ 332.000
2004	7,80%	$ 358.000
2005	6,60%	$ 381.500
2006	6,90%	$ 408.000
2007	6,30%	$ 433.700
2008	6,40%	$ 461.500
2009	7,70%	$ 496.900
2010	3,60%	$ 515.000
2011	4,00%	$ 535.600
2012	5,80%	$ 566.700
2013	4,02%	$ 589.500
2014	4,50%	$ 616.000
2015	4,60%	$ 644.350
2016	7,00%	$ 689.455
2017	7,00%	$ 737.717
2018	5,90%	$ 781.242
2019	6,00%	$ 828.116
2020	6,00%	$ 877.803
2021	3,50%	$ 908.526
2022	10,70%	$ 1.000.000
2023	16,00%	$ 1.160.000
2024	12,00%	$ 1.300.000
2025	11,00%	$ 1.423.500
2026	23,00%	$ 1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Gráfico. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Basado en los datos estadísticos proporcionados, se ha elaborado una gráfica que detalla la evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y su respectivo incremento porcentual anual desde el año 2000 hasta la proyección de 2026.

La gráfica presenta dos indicadores clave:

Salario Mínimo (Eje Azul): Muestra un crecimiento sostenido a lo largo del tiempo, pasando de $260.100 en el año 2000 a una proyección de $1.750.905 para el 2026. Se observa una aceleración notable en la pendiente a partir del año 2022.
Incremento Porcentual (Eje Rojo): Refleja la variación anual en términos relativos. Aunque durante gran parte de las dos primeras décadas el incremento se mantuvo mayoritariamente por debajo del 10%, se evidencian picos significativos en los últimos años, destacando el incremento del 16% en 2023 y la proyección histórica del 23% para 2026.

Este comportamiento refleja las dinámicas económicas del país, donde los ajustes salariales buscan responder a la inflación y mejorar las condiciones de los trabajadores, aunque con variaciones notables en la magnitud de los aumentos a lo largo de las dos décadas y media analizadas.

2.1.5. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La dinámica de los servicios radica en la idoneidad y experiencia de las personas (naturales o jurídicas) que prestan este tipo de servicios, Los operarios que realizan estas labores reciben capacitación específica para cada caso, pero en general son entrenados para manejar adecuadamente los diferentes tipos de residuos, para poner en práctica las normas de seguridad.

Por esta razón los criterios de evaluación de las ofertas deben centrarse en la alta experiencia de los proponentes, así como la probada y amplia idoneidad y experiencia de las personas que conforman los equipos de trabajo.

2.1.6. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La materia prima necesaria para el desarrollo del presente objeto contractual es en su gran mayoría mano de obra capacitada, los cuales no prevén significativas fluctuaciones en sus precios de adquisición.

2.1.7. Cambios en los ciclos de producción

Los ciclos de producción en el sector servicios son constantes, pues no están sujetos a factores exógenos determinantes, en tanto las materias primas para los productos y/o servicios de que trata el presente objeto contractual, en Colombia son de rango constante durante todo el año.

3. TÉCNICO

Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación

El propósito principal es fortalecer de manera progresiva las competencias comunicativas (comprensión, producción e interacción oral y escrita) de los docentes participantes. Para lograrlo, la formación se organiza y adapta a los niveles reales de cada profesor, tomando como referencia el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) —inicialmente identificando perfiles básicos y a docentes con niveles A2 o B1—.

Además de la enseñanza del idioma, el proyecto busca conocer el terreno y las realidades de los establecimientos educativos visitados, sentando las bases para una trayectoria progresiva y de continuidad que en futuras etapas incorpore componentes metodológicos, observaciones de clase y prepare a los docentes para la obtención de certificaciones oficiales (DELF-DALF).

La estrategia metodológica y la ruta de intervención del proyecto se estructuran en tres fases complementarias orientadas de manera integral a la identificación de las necesidades institucionales, el fortalecimiento progresivo de las competencias lingüísticas de los docentes y la evaluación de los resultados del proyecto piloto.

La primera etapa corresponde al alistamiento y la caracterización institucional, la cual está dedicada a perfilar a los docentes participantes y a levantar las necesidades pedagógicas de los establecimientos educativos seleccionados para las visitas de diagnóstico. Durante esta fase se lleva a cabo la focalización y consolidación de la base de datos de los beneficiarios, aplicando pruebas de posicionamiento basadas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

(MCER) para determinar su nivel de entrada. Asimismo, se realizan tres visitas institucionales durante los meses de noviembre y diciembre, acompañadas de talleres participativos junto con los docentes y representantes de los planteles, en estrecha coordinación con la Secretaría de Educación del Atlántico, permitiendo además la entrega inicial de los recursos pedagógicos correspondientes y la definición de una línea base clara.

Superada la etapa diagnóstica, la segunda fase da paso a la implementación de la ruta formativa, centrada en cursos intensivos virtuales de setenta horas de formación sincrónica por módulo durante 2026. Este proceso está enfocado en desarrollar de manera progresiva las competencias de comprensión, producción e interacción tanto oral como escrita, complementándose con trabajo autónomo a través de plataformas de aprendizaje.

Finalmente, la tercera fase abarca la evaluación y sistematización, concebida para consolidar los logros académicos e institucionales del piloto y formular recomendaciones precisas para su continuidad. Esta etapa contempla la consolidación de notas y asistencias, reuniones de seguimiento pedagógico y administrativo con la Secretaría de Educación del Atlántico, y la sistematización de los resultados del diagnóstico. Todo este esfuerzo culmina en la elaboración de un balance final y una reunión de cierre con los aliados institucionales en diciembre de 2026, cuyos insumos permitirán evaluar el impacto del piloto y sentar las bases para estructurar una eventual segunda fase de cooperación educativa.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. (ver anexo Aspectos Técnicos del Objeto)

4. REGULATORIO

Normatividad aplicable al proceso de contratación

En términos generales, la presente contratación estará sujeta a la siguiente normatividad:

- Artículo 355 de la Constitución Política
- Ley 489 de 1998
- Decreto 092 de 2017
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes

5. OTROS ASPECTOS

Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú				
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI			
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		N/A	N/A	N/A	SI

En conclusión, el Departamento del Atlántico por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacífico (Chile y Perú) Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados unidos, Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) Unión Europea Israel y la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

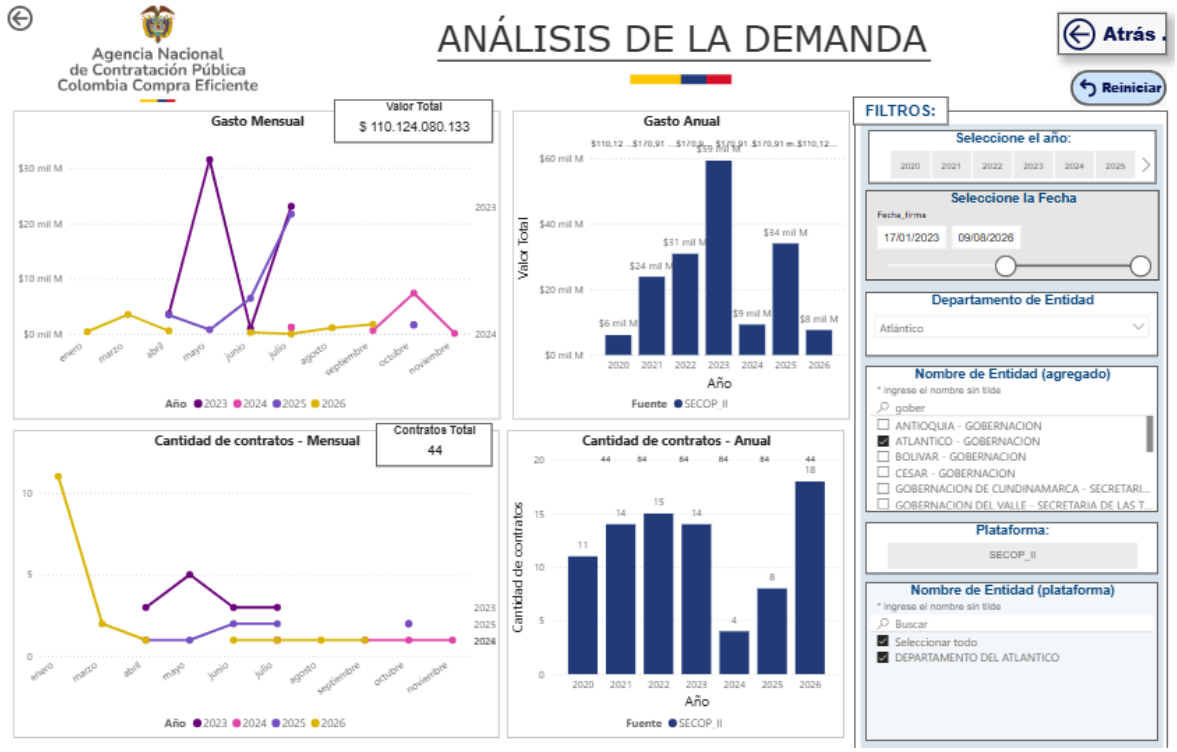
De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 40 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente.

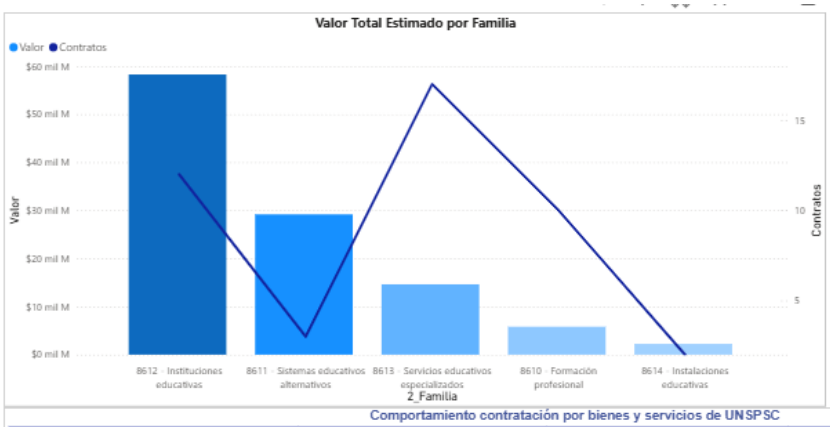
6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Entidad procedió al estudio de la demanda en lo que respecta a la prestación de servicio de formación docente y acompañamiento pedagógico, utilizando como base de recolección de información al SECOP donde reposan los procesos de contratación llevados a cabo por las entidades públicas de todos los niveles territoriales, en ese sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la Entidad contratante y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3.

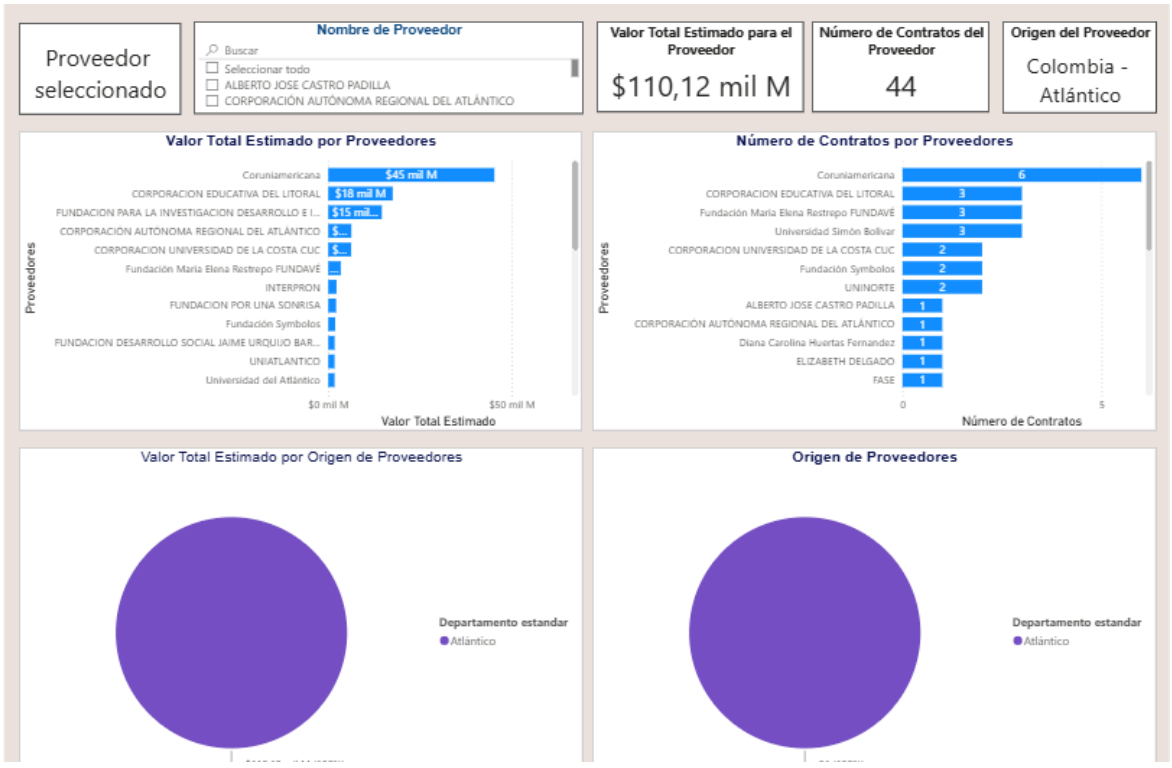
Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:

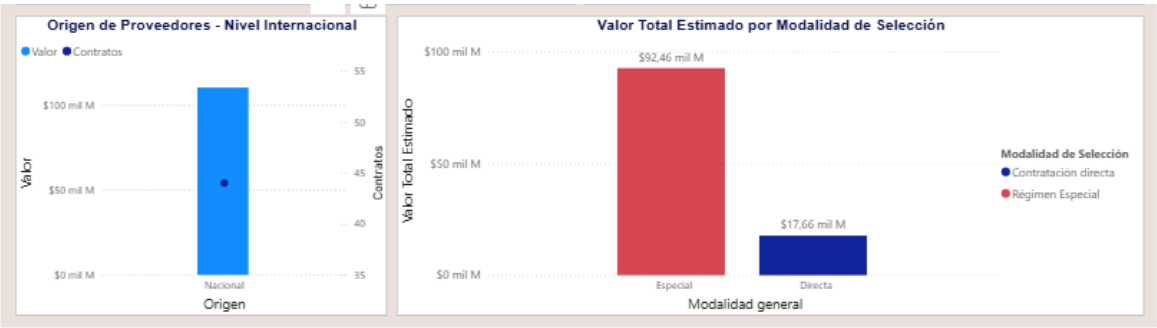




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
8612 - Instituciones educativas	7	$53.779.965.518	48,84%	1	$1.200.000.000	1,09%	1	$1.142.857.143	1,04%	3	$2.14
8611 - Sistemas educativos alternativos	1	$2.250.000.000	2,04%	1	$7.386.759.582	6,71%	1	$19.543.240.000	17,75%		
8613 - Servicios educativos especializados	2	$1.934.376.191	1,76%	1	$608.881.250	0,55%	2	$9.745.630.886	8,85%	12	$2.33
8610 - Formación profesional	4	$1.252.343.088	1,14%	1	$100.000.000	0,09%	3	$3.062.857.143	2,78%	2	$1.39
8614 - Instalaciones educativas							1	$496.800.000	0,45%	1	$1.74
Total	14	$59.216.684.797	53,77%	4	$9.295.640.832	8,44%	8	$33.991.385.172	30,87%	18	$7.62





Realizando el análisis, se detecta que el comportamiento de la contratación pública asociada al Departamento del Atlántico (Secretaría de Educación) con base en la información consolidada en la plataforma SECOP II. El valor total estimado de la contratación asciende a la suma de $110.124.080.133 COP, distribuidos en un total de 44 contratos. En cuanto a su evolución temporal, el gasto muestra fluctuaciones marcadas, destacándose la vigencia de 2023 como el periodo de mayor inversión con un pico cercano a los $59 mil millones. Por su parte, el año 2026 registra una reactivación importante con 18 contratos ejecutados y un valor cercano a los $34 mil millones, evidenciando un dinamismo sostenido en la gestión contractual reciente.

Desde la perspectiva del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), la contratación se concentra de manera prioritaria en la familia 8612 (Instituciones educativas), la cual lidera históricamente tanto en volumen financiero —como los $53.779 millones reportados en 2023, que representaron el 48,84 % de participación— como en número de contratos. A este segmento se suman los sistemas educativos alternativos (familia 8611) y los servicios educativos especializados (familia 8613), los cuales han ganado un terreno significativo en las vigencias recientes para respaldar la cobertura y calidad institucional, complementados por iniciativas en formación profesional e instalaciones educativas.

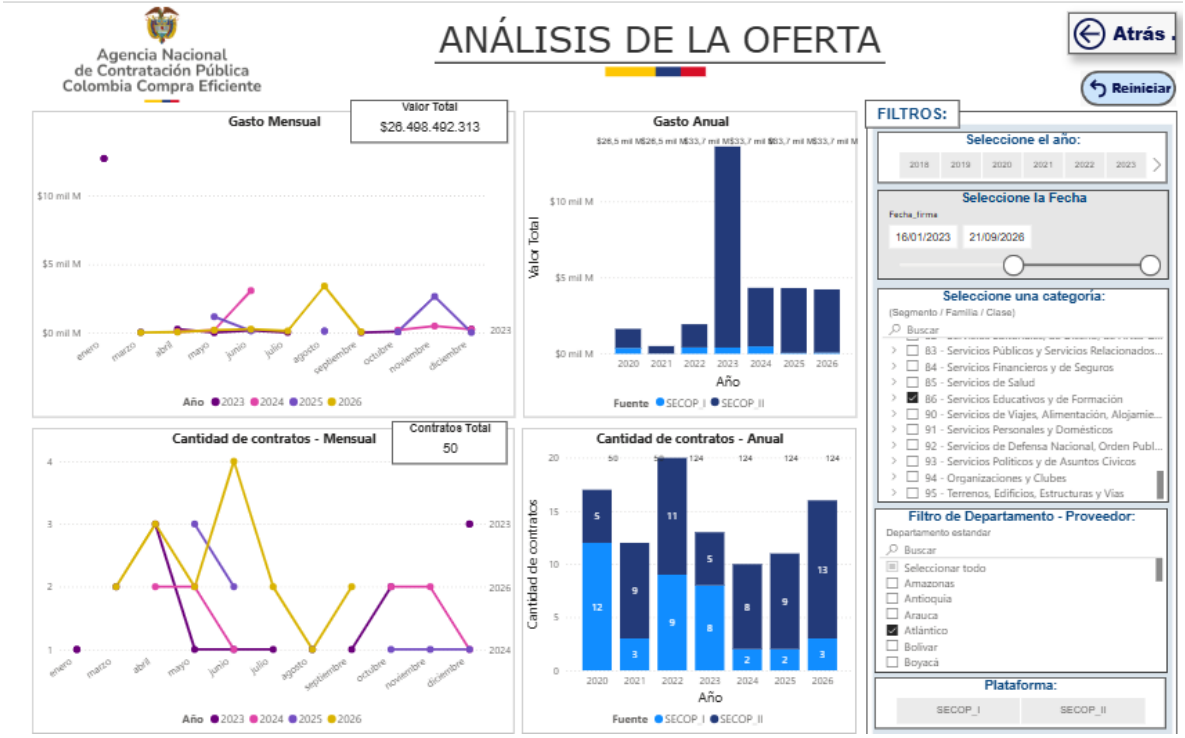
En lo referente a las modalidades de selección, el análisis financiero revela un claro predominio del Régimen Especial, el cual concentra $92,46 mil millones, reflejando la naturaleza de los convenios y alianzas estratégicas propias del sector educativo. En menor medida, la contratación directa representa $17,66 mil millones, canalizándose hacia la satisfacción de necesidades específicas y de apoyo a la gestión. Cabe destacar que el origen de la totalidad de los proveedores es 100 % nacional y con radicación en el Departamento del Atlántico, lo que denota un mercado de proveeduría fuertemente arraigado en la región.

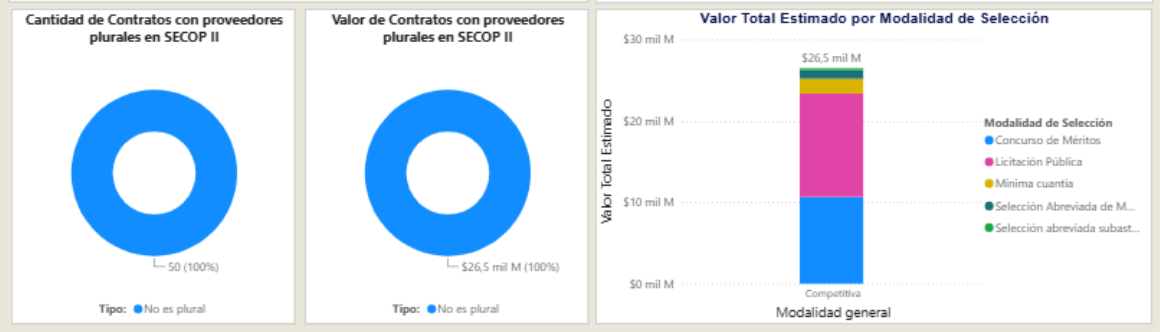
Entre los principales actores e instituciones aliadas que concentran la mayor asignación presupuestal y número de contratos figuran Coruniamericana —con un valor estimado cercano a los $45 mil millones y 6 contratos—, la Corporación Educativa del Litoral, la Universidad Simón Bolívar y diversas fundaciones de investigación y desarrollo del entorno local. Este ecosistema de proveedores subraya una articulación estrecha entre la administración departamental y las instituciones de educación superior y corporaciones de la región.

Como conclusión y recomendación estratégica, se advierte que la contratación del Atlántico en este rubro se encuentra altamente focalizada en garantizar la prestación y permanencia del servicio educativo mediante alianzas institucionales. Ante el repunte de la actividad contractual observado en 2026, resulta imperativo mantener un monitoreo financiero y físico riguroso que permita asegurar el cumplimiento óptimo de las metas planteadas en la planeación educativa departamental.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.





Al realizar el análisis del tablero de control, los indicadores de la oferta en la contratación pública del Departamento del Atlántico, filtrados bajo la categoría de servicios educativos y de formación (clasificador UNSPSC 86), a partir de los datos consolidados de las plataformas SECOP I y SECOP II. El valor total de la contratación analizada asciende a $26.498.492.313 COP, con un volumen global de 50 contratos registrados en el periodo evaluado. En términos de evolución temporal y gasto anual, se observa una fuerte concentración presupuestal durante la vigencia 2023 —la cual alcanzó un pico superior a los $33 mil millones en las métricas de la serie—, seguida por una estabilización del gasto en los años posteriores, donde el año 2026 muestra un dinamismo importante con 13 contratos y una participación sostenida.

Al analizar la distribución mensual y la cantidad de contratos anuales, se advierte una dinámica operativa constante en el sector, destacando que las plataformas SECOP I y SECOP II operan de manera complementaria en la trazabilidad de los procesos. Un hallazgo fundamental en la estructura de la oferta corresponde a la tipología de los proveedores: el 100 % de los contratos (los 50 procesos que suman los $26,5 mil millones) se clasifican bajo la modalidad de "No es plural", lo que evidencia que la totalidad de las adjudicaciones recae en oferentes individuales o unipersonales sin participación de estructuras plurales (consorcios o uniones temporales) en este segmento específico de la muestra.

En cuanto a las modalidades de selección dentro de la categoría competitiva, los recursos se distribuyen principalmente entre Concurso de Méritos (que representa la mayor proporción superando los $10 mil millones), Licitación Pública (con una participación cercana a los $12 mil millones), y en menor medida Mínima Cuantía y Selección Abreviada. Esta composición refleja que los procesos orientados a la oferta educativa y de formación en el departamento priorizan mecanismos de selección competitiva robustos para la selección de los contratistas.

El mercado de contratación de servicios educativos en el Atlántico demuestra una fuerte dependencia de procesos competitivos de mayor envergadura técnica y jurídica (como concursos de méritos y licitaciones), ejecutados íntegramente mediante proveedores singulares. Esto sugiere una oportunidad estratégica para diversificar y fomentar la asociatividad o la pluralidad de oferentes, fortaleciendo la concurrencia y la participación de diversos actores del ecosistema educativo regional en futuras vigencias.

8. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad efectuó el análisis de la definición de los bienes nacionales relevantes para este proceso, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, el porcentaje de participación de los bienes con base en el presupuesto del proceso y la existencia de los mismos en el registro de productores de bienes nacionales en el siguiente enlace: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

En este análisis, se ha determinado que la naturaleza del servicio. Es decir, la entidad no adquiere materias primas o productos al detalle, La materia prima necesaria para el desarrollo del presente objeto contractual es en su gran mayoría mano de obra capacitada, los cuales no prevén significativas fluctuaciones en sus precios de adquisición.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9., según el cual *"…[e]n aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato."*

En cumplimiento de lo anterior, la entidad acude a lo descrito en precedencia otorgando los puntajes por la oferta del talento humano, dado que, es pertinente recordar por tratarse en su mayoría de servicios con mano de obra calificada, basados en la experticia, experiencia e idoneidad de los oferentes, no es aplicable los productos relevantes de bienes nacionales, el cual contempla un gran numero personas, por lo que se considera viable y pertinente otorgar el puntaje.

9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a

contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

10. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- **Cooperación social y económica:** La ayuda prestada por las ESAL al sector público constituye una forma de cooperación óptima y eficiente, ya que permite al Estado mantener su rol en la financiación, regulación y control, mientras las entidades sin ánimo de lucro concentran sus esfuerzos en la ejecución de programas sociales. Este modelo mixto de bienestar contribuye a superar deficiencias en la cobertura y atención de la población mayor.
- **Experiencia comprobada:** Existen ESAL con trayectoria en la realización de actividades asociadas al objeto contractual, en alianza con entidades públicas, donde se ha evidenciado una ejecución eficaz y resultados positivos en proyectos de promoción de la educación, fortalecimiento de la calidad educativa y apoyo pedagógico a los diferentes grupos poblacionales.
- **Optimización de recursos – Economía:** La contratación con ESAL representa un uso más eficiente de los recursos públicos. De acuerdo con la Ley 1819 de 2016, las ESAL pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, con beneficios fiscales que permiten reinvertir excedentes en programas sociales. Además, existen exenciones en estampillas departamentales (universitaria, pro desarrollo, pro electrificación rural, pro cultura, bienestar del adulto mayor, hospitales y desarrollo científico), según la Ordenanza 349 de 2017, lo que reduce costos y favorece la sostenibilidad de los proyectos.
- **Optimización de recursos – Eficiencia:** Las ESAL cuentan con experiencia en proyectos de utilidad pública, recurso humano capacitado y estructuras físicas adecuadas, lo que garantiza una relación costo-beneficio favorable y maximiza el rendimiento de los programas dirigidos a personas mayores.
- **Optimización de recursos – Eficacia:** Al no perseguir fines de lucro, las ESAL orientan sus decisiones hacia la mejora de condiciones sociales en áreas como salud, cultura, recreación, derechos humanos y envejecimiento activo. Esto asegura que los recursos disponibles se utilicen para ofrecer servicios de calidad que impacten directamente en la autonomía y dignidad de la población beneficiaria.
- **Manejo del riesgo:** La experiencia y especialización de las ESAL en este tipo de actividades reduce la probabilidad de fallas en la ejecución, garantizando el cumplimiento de los objetivos contractuales y la coherencia con los planes de desarrollo territorial.
- **Pertinencia de la propuesta**: La Secretaría de Educación evalúa la propuesta recibida y determina su pertinencia en términos de precio, actividades y resultados esperados, asegurando que se ajusta al objeto contractual y a las metas de bienestar integral para las personas mayores.

11. ANÁLISIS ECONÓMICO

El Convenio de Asociación se deberá suscribir por un valor mínimo de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($9.499.857)**, el cual se financiará mediante la unión de esfuerzos y recursos de las partes, discriminados de la siguiente manera:

Aporte del Departamento del Atlántico: La suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($6.649.900), representativos del setenta por ciento (70%) del valor total del convenio. Estos recursos serán aportados en dinero con cargo al presupuesto departamental de la vigencia fiscal correspondiente.

Aporte Mínimo del Asociado: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro asociada se obliga a aportar mínimo la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.849.957), equivalentes al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. Este aporte podrá ser representado en dinero o en especie, garantizando la idoneidad y el compromiso de recursos para el desarrollo conjunto de las actividades de formación.

Concepto	Valor (COP)	Participación (%)
Aporte Entidad	$ 6.649.900	**70,00%**
Aporte ESAL (Contrapartida)	$ 2.849.957	**30,00%**
TOTAL PROYECTO	**$ 9.499.857**	**100%**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2026, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello se garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. Ver anexo: Estructura Presupuestal.

El presupuesto se divide en dos grandes bloques: Talento Humano y Estrategia Metodológica:

COMPONENTE		COSTO	% DENTRO DEL PRESUPUESTO	
Recurso Humano (Costos Fijos Operativos)		$ 854.987	9,00%	
Estrategia Metodológica (Costos de Ejecución)	Fase 1. ALISTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO	$ 2.659.960	28,00%	
	Fase 2. IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA FORMATIVA	$ 5.984.910	63,00%	
TOTALES		**$ 9.499.857**	**100,00%**	

El presupuesto está diseñado para que cada peso que aporta la Entidad vaya a los colegios a través del componente "Estrategia Metodológica", con una inversión estimada de $ 8.644.870 es un costo unitario muy competitivo para el alcance propuesto.

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

En consecuencia, de lo anterior, concluimos que la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

13. EXPERIENCIA O IDONEIDAD QUE REQUIERE QUIEN PRESTA EL SERVICIO DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CASO

Objeto Social: Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación.

Estructura Organizacional Mínima: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el equipo mínimo requerido, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente, así como copia de los Estatutos. De igual manera,

deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Equipo Mínimo Requerido: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Experiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Por lo tanto, deberá acreditar mínimo 3 contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento del Atlántico en el presente proyecto.

Reputación: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente deberá anexar Certificados de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.

Leydi Rivero Pardo.

LEYDI CAROLINA RIVERO PARDO
Contratista
Secretaría De Educación Departamental